

Don Carlos Stilianopoulos Ridruejo, Subdirector General Director de Tesorería y Mercado de Capitales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, entidad con NIF número G-28029007, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3067 General, folio 20, hoja 52.454, inscripción 1ª, así como en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Banco de España con el número de codificación 99 y con domicilio social en Madrid, Plaza de Celenque 2,

### **CERTIFICA**

Que el contenido del soporte informático enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para poner a disposición del mercado y del público en general, es copia fiel y coincide exactamente con el Suplemento al Programa de Emisión de Pagarés de 2010 y

### **AUTORIZA**

La difusión del texto citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide este documento, en Madrid a 24 de febrero de 2011.

Fdo. D. Carlos Stilianopoulos.

## **SUPLEMENTO AL PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS 2010 DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010**

El presente suplemento (el “**Suplemento**”) al Programa de Pagarés 2010 de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (en adelante, “**CAJA MADRID**”), redactado de conformidad con el anexo V y Anexo VI del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el 2 de diciembre de 2010 con número oficial de registro 9.824, y que se complementa con el Documento de Registro de CAJA MADRID elaborado conforme al Anexo I del Reglamento N° 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, se elabora para la incorporación por referencia de las cuentas anuales formuladas correspondientes al ejercicio 2010 de CAJA MADRID.

D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo, con Tarjeta de Residencia número X 0478655 W, en uso de las facultades otorgadas en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva el pasado 2 de noviembre de 2010, asume, en representación de CAJA MADRID, con domicilio en Madrid, Plaza de Celenque, 2, y C.I.F. número G-28029007, la responsabilidad del presente Suplemento y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente Suplemento constituye un suplemento al Programa de pagarés 2010 de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, el Mercado del Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y debe de ser leído conjuntamente con dicho Programa de Pagarés 2010 y con cualquier otro suplemento a dicho Folleto que se haya publicado o que se publique en el futuro.

Se incorporan por referencia al Programa de Pagarés 2010 las cuentas anuales individuales de CAJA MADRID, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, debidamente auditadas sin salvedades, formuladas por el Consejo de Administración de la entidad el 14 de febrero de 2011, pendientes de aprobación por la Asamblea General y que se pueden consultar en la página Web de la Entidad ([www.cajamadrid.es](http://www.cajamadrid.es)) y en la página Web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Desde el 2 de diciembre de 2010, fecha de inscripción del Programa de Pagarés 2010 en la CNMV, hasta la fecha del presente Suplemento no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros de Caja Madrid, salvo los expuestos en las mencionadas cuentas anuales y los comunicados y registrados como hecho relevante por la CNMV desde dicha fecha y que asimismo quedan incorporados por referencia al Programa de Pagarés 2010. Es de destacar que en el contexto de integración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, Caja de Ahorros de La Rioja y Banco Financiero y de Ahorros, S.A. y como consecuencia inmediata del hecho relevante de fecha 30 de diciembre de 2010 publicado en los registros oficiales de la CNMV bajo en nº 135809 no se formulan cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja Madrid.

En Madrid, a 24 de febrero de 2011

D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo